



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 262-2016-MDLO

Los Olivos, 25 de mayo de 2016

VISTOS: El Oficio N° 067-A-2016-MDLO/ALC de fecha 04 de mayo de 2016 del Sr. Alcalde Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, el Proveído N° 545-2016 de fecha 04 de mayo de 2016 de la Secretaría General, el Informe N° 384-2016-MMDLO-GAJ de fecha 06 de mayo de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 552-2016 de fecha 06 de mayo de la Secretaría General;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio de 2015, se aprobó el Nuevo Estatuto del organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de los Olivos denominado Hospital Municipal Los Olivos;

Que, en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto citado precedentemente, señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de la Entidad, encargado de la definición de los planes y políticas vinculadas a su ámbito de supervisión y control de su actividades, aprobación de sus presupuestos y estados financieros anuales y demás normas de primer rango de la entidad, así como de otras funciones de su competencia. El Consejo Directivo esta conformado por 5 miembros, incluido el Presidente, los mismos que son designados por el Alcalde, pudiendo ser parte del mismo los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 016-2016-MDLO de fecha 13 de enero del 2016 se aprobó conformar el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2016;

Que, mediante Oficio N° 067-A-2016-MDLO/ALC de fecha 04 de mayo de 2016 el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los olivos, Pedro Moisés Del Rosario Ramírez, comunica que en virtud de lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto del Hospital de Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO de fecha 14 de julio de 2015 y en uso de las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Sexto del mismo estatuto, procede a realizar la remoción total del Directorio del Hospital Municipal de Los Olivos, Directores y Presidente, que a la fecha venían ejerciendo dichos cargos designados con Resolución de Alcaldía N° 018-2016-MDLO, indicando quienes deberán ser las personas designadas en la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, con Informe N° 384-2016-MMDLO-GAJ de fecha 06 de mayo de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la remoción total del Directorio del Consejo Directivo del Hospital Municipal de Los Olivos, que a la fecha venían ejerciendo dicho



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 262-2016-MDLO

cargo, asimismo por la designación del Nuevo Directorio del Consejo Directivo del Hospital de Los Olivos a partir de la fecha;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMOVER a partir de la fecha a todo el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital Municipal Los Olivos, dejando sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 018-2016-MDLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR a partir de la fecha, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2016, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| • Econ. Alfredo Reynaga Ramírez | Presidente |
| • Lic. Geraldine Alexandra Alarcón Cuentas | Miembro |
| • Ing. Lorenzo Henry Espíritu Victorio | Miembro |
| • Abog. Nilo Giantomaso Arroba | Miembro |
| • Lic. David. Sánchez García | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y al DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS, el cumplimiento de la presente resolución en lo referente a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE